



RESOLUCION Nº **0855**
NEUQUEN,
20 DIC 2013

VISTO :

La Solicitud Nº 43059 - Serie D, emitida por la Coordinación Ejecutiva y General de la Unidad de Gestión Urbana y por la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de estaqueo s/ catastro de 102 lotes correspondiente al loteo yupanqui oeste;

Que a través nota Nº 234/13 U.G.U. dirigida a la Secretaría de Economía y Hacienda, los Coordinadores Ejecutivo y General de la Unidad de Gestión Urbana y el Secretario de Coordinación manifiestan: "Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, tramitar bajo las excepciones del Artículo 72º, Inciso 3º del Decreto Nº 1231/00 y del Artículo 3º Inc. 2º, Punto c) de la Ordenanza 7838/97, la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para la realización de las tareas de estaqueo s/ catastro en la totalidad de los 102 lotes del loteo Yupanqui Oeste. La misma se tramita mediante la **Solicitud Nº 43059/D** que adjunto a la presente. De no mediar opinión en contrario, para los servicios requeridos deberá emitirse Orden de Compra a favor de la firma **Level service**, cuyo presupuesto se adjunta ala solicitud. Asimismo, se deja constancia que los valores cotizadas son los normales en el mercado y convenientes a los intereses del Municipio. Cabe aclarar que el fundamento de tal requerimiento es que los lotes deben entregarse el día 30 de Diciembre a los adjudicatarios, pero el amojonamiento realizado quedó destruido debido a las tareas de obra de apertura de calles y movimiento de suelo realizada recientemente y consultada el área de Catastro municipal no se cuenta con recursos humanos para realizar las tareas pertinentes. Atento a la necesidad de contar con las tareas solicitadas para la fecha de entrega prevista, solicito que se de a la presente carácter de **urgente despacho**";

Que obra en las actuaciones presupuesto de LEVEL SERVICES, propiedad de la firma HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL;

Que el gasto que resulte de la presente cuenta con partida presupuestaria, mediante Planilla Sinco que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo Nº 3.2.c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Coordinación, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 71 del mencionado Decreto Reglamentario;

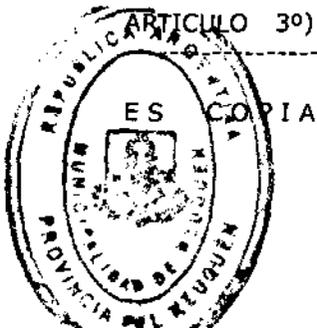
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación Directa de la firma HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL para la prestación del servicio de estaqueo s/ catastro de 102 lotes correspondiente al loteo yupanqui oeste, por el importe total de \$ 36.000,00 (PESOS TREINTA Y SÉIS MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con, cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CARLOS E. ARTAZA

FDO. ARTAZA